



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

DEBOY - UPRES - GUSAP - 3.1

Tunja, 01 de octubre 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 - 85 Centro
Ciudad

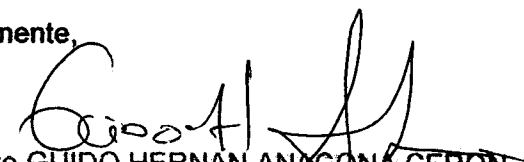
Asunto: Solicitud proceso de convocatoria para profesional en Trabajo Social de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para 01 Profesional Universitario en Trabajo social, lo que contribuirá a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en el proceso de Atención al Usuario de la UPRES GUPAS DEBOY; teniendo en cuenta que está autorizado en la programación del personal programado por la Dirección de Sanidad.

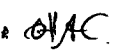
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de octubre de 2021.

NUMERO DE PROFESIONALES	SERVICIO	NUMERO DE HORAS
01	Profesional Universitario Trabajo Social	08 horas

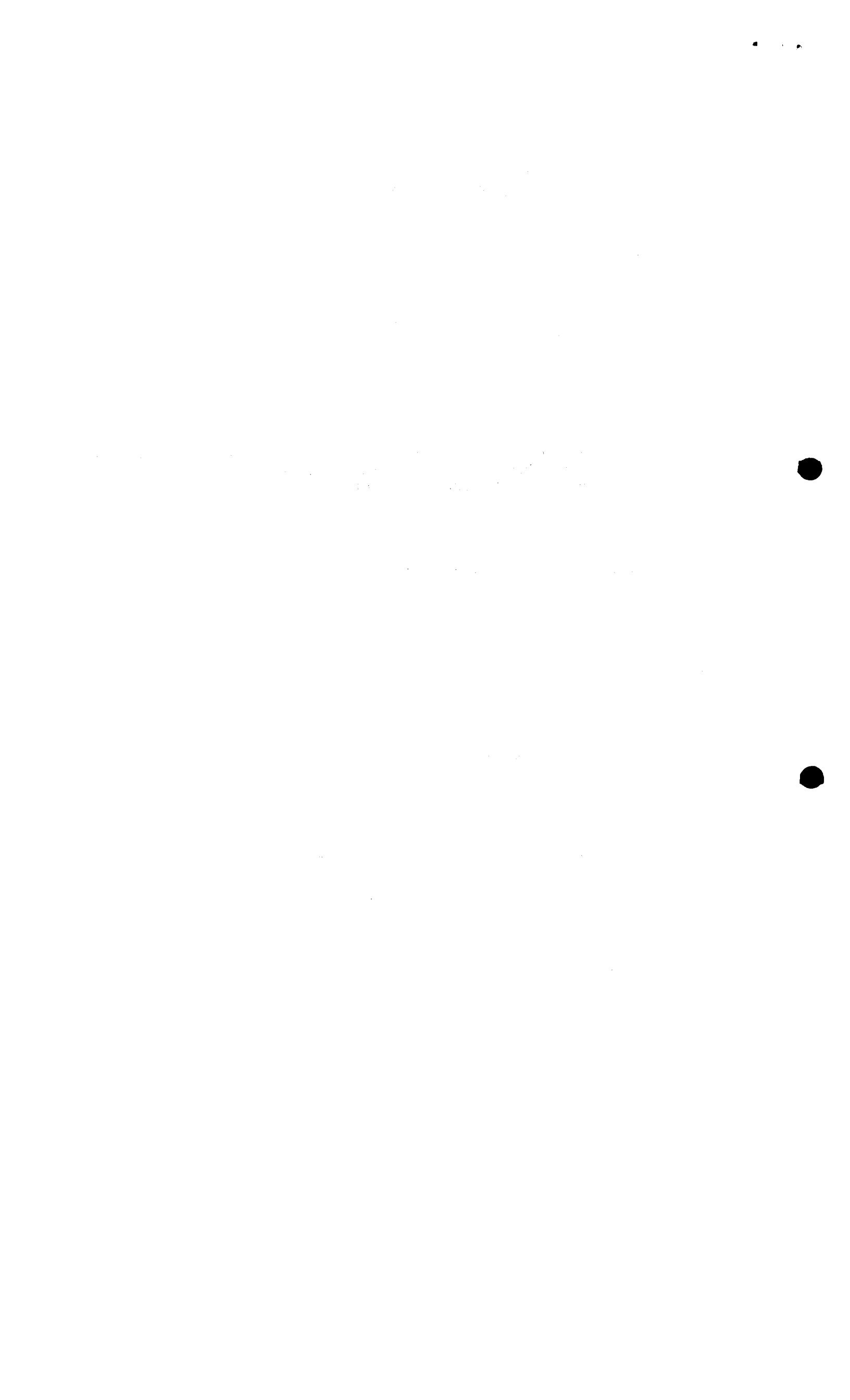
Atentamente,


Teniente GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES DEBOY

Apoyado Si / Capitán DIANA CAROLIAN TORO TORO
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado por: Te. Guido Anacona # 
Fecha de elaboración: 01-10-2021
Ubicación: Documentos/GUPAS-2021

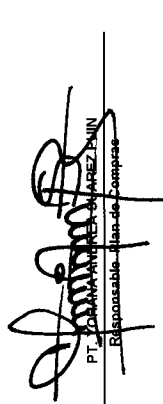
Calle 21 No. 8 - 70 Centro Histórico
Teléfonos 7458626
Deboy.upres-gus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

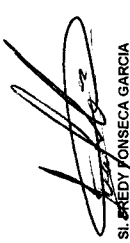


FECHA: 22-OCT-21
 CERTIFICADO No. 445
 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO	
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16		
								Cantidad	V/Total	V/Total	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	oct-21	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL DUSAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.686.620,00	8	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE 8 HORAS UPRES BOYACA	-	59,00	\$ 5.283.686,00	\$ 5.283.686,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL DUSAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.686.620,00	8	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE 8 HORAS UPRES BOYACA	-	90,00	\$ 8.059.860,00	\$ 8.059.860,00


VALOR TOTAL CERTIFICACION > \$ 13.343.546,00

Recibe: 
 PT. JOHANNANES SUAREZ PAIN
 Responsable - Plan de Compras


 SI. PEDY JONSECA GARCIA
 Responsable de Planeacion

Unidad/Grupo GUSAP - UPRES BOYACA



Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD**

Tunja, 20 de octubre 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario Asistencial – Trabajador Social para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá</p> <table border="1" data-bbox="500 612 1442 809"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">93141507</td> <td>Servicios políticos y asuntos cívicos</td> <td>Servicios comunitarios y sociales</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	93141507	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales											
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																	
93141507	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales																		
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados e incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia por la Dirección de Sanidad mediante la resolución 001 de fecha 02 de Enero de 2021, el valor estimado corresponde a la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 13.343.546,00), amparados en la siguiente apropiación presupuestal:</p> <p>Programa: Q – SERVICIOS DE PERSONAL</p> <p>Rubro: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P</p>																				
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p>	<table border="1" data-bbox="488 1193 1442 1325"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">445</td> <td align="center">A-02-02-02-008-03-09</td> <td align="center">16</td> <td align="center">2021</td> <td align="right">\$ 5.283.686,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="center">2022</td> <td align="right">\$ 8.059.860,00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td align="right">\$ 13.343.546,00</td> </tr> </tbody> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	445	A-02-02-02-008-03-09	16	2021	\$ 5.283.686,00				2022	\$ 8.059.860,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 13.343.546,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																	
445	A-02-02-02-008-03-09	16	2021	\$ 5.283.686,00																	
			2022	\$ 8.059.860,00																	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 13.343.546,00																	
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</p>																				
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Título universitario: Trabajador Social Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.</p>																				
<p>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> Se requiere un Trabajador Social por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial. La contratación del profesional Trabajador Social, se realiza con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. Con esta contratación se dará cumplimiento a las actividades encaminadas a garantizar el manejo de 																				

PQRS y demás tramites inmersos en la prestación de servicios de salud dirigidos a los usuarios del SSPN en las unidades adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá

- 4 Se requiere la contratación del profesional por un plazo total de dos meses (02) meses y veintisiete (27) días para la vigencia 2021 y tres (3) meses para la vigencia 2022, acorde a lo expuesto el ítem 1.2 del presente estudio.
- 5 La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2021 y 2022.
- 6 La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la cual la entidad estatal podrá contratar directamente con personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionadas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: **Trabajador Social**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses como **Trabajador Social**

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Trabajador Social

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como Profesional Universitario – Trabajador Social, se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá– Oficina Atención al Usuario, situada en el ESPCO Clínica Tunja, ubicada en la Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte y Calle 21 No. 8 – 70 Centro histórico en la ciudad de

Tunja, o donde eventualmente la Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un (01) mes y veintinueve (29) días vigencia 2021 y tres (3) meses para la vigencia 2022.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja – La Unidad Prestadora de Salud Boyacá pagara el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 2.686.620,00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso, de acuerdo a la tabla de honorarios establecida en la Resolución 0125 del 08 de Abril de 2020 de la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Policía Metropolitana de Tunja - La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será el Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014"..

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

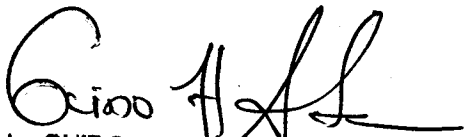
Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- ✓ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✓ Constancia de afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato información de terceros.


Teniente GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES DEBOY

Elaborado por: TE GUIDO ANACONA
Revisado por: TE GUIDO ANACONA
Fecha de Elaboración: 20/10/2021
Ubicación c:\MIs Documentos\GUSAP

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Trabajador Social	Título: Trabajador Social Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio previo de Conveniencia y oportunidad.
--------------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
1	Trabajador Social	8	44	190	\$2.686.620.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear las actividades a realizar para la conformación de los grupos de trabajo. Comunicar a las líderes de atención del usuario de los ESPRI de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá; las actividades planeadas incluyendo los objetivos planteados. 2. Recepcionar el reporte mensual realizado por parte de las líderes de atención al usuario de cada ESPRI de La Unidad Prestadora de Salud Boyacá. 3. Elaborar informe de las actividades desarrolladas a nivel de La Unidad Prestadora de Salud Boyacá 4. Planear las actividades y metas a cumplir de acuerdo a los lineamientos de La Unidad Prestadora de Salud Boyacá 5. Presentar al líder de Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, las respectivas recomendaciones técnicas y administrativas para el ajuste y mejoramiento de la actividad. 6. Informar y orientar a los pacientes o usuarios acerca del portafolio de servicios, y capacitaciones según el cronograma de ATEUS Bogotá, así como de los procesos y procedimientos establecidos para acceder a los mismos, incluyendo los talleres pedagógicos por inasistencia 7. Recibir, escuchar y atender al usuario de manera telefónica o presencial, así como las novedades suscitadas durante la prestación de los servicios médicos. 8. Brindar información, orientación, acompañamiento y realizar la gestión ante las diferentes dependencias para lograr atención médica oportuna, ágil y efectiva. 9. Recepcionar y tramitar las PQRS con referencia a información o prestación del servicio, según la guía de manejo de las PQRS. 10. Diligenciar los indicadores ubicados en el sistema de información creado para tal fin en el subsistema de salud de la Policía Nacional 11. Verificar y retroalimentar los requerimientos del usuario, después de realizada la gestión para clarificar situaciones y medir la satisfacción del servicio y/o apoyo prestado. 12. Escuchar, orientar y registrar peticiones, consultas, quejas y reclamaciones, bien sea personal, escrito o telefónico, incluyéndolas en el sistema PQRS, verificando el correcto diligenciamiento del formato. 13. Enviar respuesta a los usuarios adjuntando los soportes correspondientes. 14. Elaborar informe sobre la apertura de los buzones y las acciones emprendidas para lo encontrado en ellos. Evaluar el impacto de las acciones de mejoramiento planteadas. 15. Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de la Dirección de Sanidad con respecto al ejercicio de sus derechos, al acceso, oportunidad y a la calidad de sus servicios. 16. Cumplir con lo dispuesto en el Instructivo Nro. INSTRUCTIVO 008 DISAN-ATEUS 38.16 del 03 de Junio de 2015, para el desarrollo de las actividades de las oficinas de Atención al Usuario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 17. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá 18. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
15. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
16. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
17. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
18. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
19. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA COBERTURA /
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA . SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	7	Alto	Dirección de Sanidad	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	3	2	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO TALENTO HUMANO AHSAN	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO	N/A	N/A	N/A
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genere un despunte administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	3	2	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO TALENTO HUMANO AHSAN	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO	N/A	N/A	N/A
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Que si el contratista es de sexo femenino tenga que suspender el contrato por periodo de gravidez.	Que se genere incertidumbre por el seguimiento a los procesos que desarrolla el contratista	3	4	7	ALTO	Contratista	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras dura la ausencia del responsable	3	2	3	RIESGO BAJO	SI	PRESTADORA DE SALUD	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO	N/A	N/A	N/A





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE SANIDAD
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad	_____
Radicado No	_____
Recibido por	_____
Fecha	_____ Hora _____

No. GS-2021-

/DEBOY-UPRES-JEFAT 3.1

Tunja,

Coronel
 HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 no. 19-85
 Tunja.

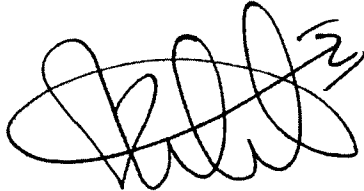
Asunto: Información Proceso Selección Trabajo Social GUSAP – UPRES DEBOY

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de informarle que teniendo en cuenta el procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y atendiendo a la convocatoria pública 2021-048 para proveer contrato de prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión como TRABAJADOR SOCIAL GUSAP UPRES DEBOY, se realizó el respectivo proceso de selección el 12 de Octubre del 2021 y siguiendo las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad, mediante la "Cartilla de Selección y Vinculación de Personal" se ejecutó proceso de selección de personal, garantizando las cualidades y calidades profesionales dentro del marco de transparencia, integridad e igualdad de oportunidades para cada uno de los aspirantes al perfil requerido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en beneficio del mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y acorde a los principios de legalidad, igualdad en el ingreso, publicidad, imparcialidad, mérito y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, proceso de selección que se basó en el marco de una actuación objetiva mediante concurso público supervisado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Psicólogo de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá como garantes del proceso, del cual se relaciona la puntuación que obtuvieron los aspirantes cumpliendo con el perfil de competencias que se requiere, así como las demás condiciones para la prestación del servicio, acreditando los requisitos exigidos contando con el aval de los miembros de la junta evaluadora:

No.	ASPIRANTE	CEBULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIM.	CONOC. MP%	ENTRE VISTA	ENTREVI STA	ANALISIS DE	ANAL. AMTEC.	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	KAREN DAYANA GOMEZ LANCHEROS	1.049.634.621	CUMPLE	3.0	30%	4.4	26%	10	20%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
2	PAULA DANIELA CASTRO ESPITA	1.056.801.350	CUMPLE	3.5	35%	3.9	23%	9	18%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
3	LEIDY LORENA MARTINEZ PATIÑO	1.049.632.261	CUMPLE	3.5	35%	3.7	22%	9	18%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
4	DIANA REINA MORENO	1.049.638.987	CUMPLE	3.5	35%	4	24%	8	16%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
5	YINNA LORENA CELY NIÑO	1.051.240.932	CUMPLE	3.5	35%	3.4	20%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
6	ANYLYNETH NIÑO OSPINA	1.049.619.272	CUMPLE	3.5	35%	3.9	23%	8	16%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
7	DIANA MARCELA CORTES ORTIZ	33.704.000	CUMPLE	3.0	30%	4	24%	10	20%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
8	JHOANNA ALEJANDRA CARDENAS MORILLO	1.054.683.470	CUMPLE	3.5	35%	3.5	21%	7	14%	70%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION

Los aspirantes que superan el proceso de selección cumplen con los siguientes aspectos: Hoja de vida con el tipo de educación requerida, continuidad del empleo, pertinencia y coherencia entre cargos anteriores, logros y resultados, prueba de psicología dentro de los rangos de normalidad, entrevista Individual constatando la información registrada en su hoja de vida, experiencia profesional, logros académicos y desempeño individual, formación académica, cumpliendo con el criterio de mérito, idoneidad y experiencia para desempeñar y asumir las actividades inherentes al objeto de contratación de la prestación del servicio.

Atentamente,



Capitán. **DIANA CAROLINA TORO TORO**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Adjunto: Copia Acta Proceso de Selección (3 Folios).

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRJALES JEFAT / TAHUM
Revisado por: SI MILTON FERNANDO GARCIA MILLANA
Fecha de elaboración: 13/10/2021
Ubicación c:\mis documentos\TAHUM2021\TUNJA

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Calle 21 No. 08-70 Centro Histórico
Teléfonos 7453263; 7409732
Deboy_upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Fecha:	Tunja, 12 de Octubre 2021		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora finalización	13:00 horas
Lugar:	Instalaciones UPRES DEBOY		
ACTA 0881 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL GUSAP UNIDAD PRESTADORA SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-046			

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos.
3. Lectura de la Convocatoria.
4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección.
5. Desarrollo del Proceso de selección.
6. Exposición de resultados con la junta evaluadora.
7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.
8. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos; para lo cual se contó con la participación del personal que se relaciona a continuación:

- KAREN DAYANA GOMEZ LANCHEROS
- PAULA DANIELA CASTRO ESPITIA
- LEIDY LORENA MARTINEZ PATIÑO
- DIANA REINA MORENO
- YINNA LORENA CELY NIÑO
- ANYI YINETH NIÑO OSPINA
- DIANA MARCELA CORTES ORTIZ
- JHOANNA ALEJANDRA CARDENAS MORILLO
- MARIA DEL MAR ROJAS CASTRO
- CLAUDIA YURLADI GRANADOS JIMENEZ
- BERTHA ISABEL AGUDELO BRIJALDO
- DINA XIOMARA VIASUS HIGUERA
- EIMY NATHALIA SUESCA RUIZ
- KAREN DALLANA MARTTINEZ PEREZ
- DENIS TATIANA SIERRA RIVERA
- NANCY DANIELA VELASCO MEDINA
- DIEGO ANDRES BERNAL FAUSTINO
- YULI VANESSA QUITO SANCHEZ
- YOHANA LISDNEY LEON BULLA
- NANCY YOLIMA RIVERA LOPEZ

ACTA 0881 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL GUSAP UNIDAD PRESTADORA SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-046

3. Lectura de la Convocatoria: Se realiza lectura de la convocatoria, una vez verificada la asistencia del personal que se convocó, en la cual se hace claridad en la modalidad del contrato, los honorarios y una breve descripción de las actividades que la persona seleccionada tendría que realizar, así como el compromiso institucional que deberá reflejar en cada una de las tareas encomendadas.
4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección, se explicó el paso a paso cada etapa desde el momento de la convocatoria, desarrollo del proceso, pruebas eliminatorias (prueba psicotécnica y entrevista y el valor porcentual que tiene la hoja de vida dentro del proceso de selección).

5. Desarrollo del Proceso de selección:

Para dar inicio al desarrollo del proceso el personal que compone la junta evaluadora hace una breve presentación y explicación del procedimiento, así como aparece en la presente acta: CT. DIANA CAROLINA TORO TORO/ Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Boyacá; TE. GUIDO HERNAN ANACONA CERON/ Jefe GUPAS UPRES DEBOY; SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ Responsable Talento Humano UPRES DEBOY; CPS-4. CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ Psicólogo de Selección Talento Humano UPRES DEBOY.

Continuando con el desarrollo de la actividad el paso a seguir fue la administración de prueba de conocimientos por parte del SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN, quien una vez terminada la prueba procede a calificarla y realiza la respectiva exposición de resultados; frente a los concursantes una vez superada esta prueba eliminatoria, siendo superada por el personal que se relaciona a continuación.

- KAREN DAYANA GOMEZ LANCHEROS
- PAULA DANIELA CASTRO ESPITIA
- LEIDY LORENA MARTINEZ PATIÑO
- DIANA REINA MORENO
- YINNA LORENA CELY NIÑO
- ANYI YINETH NIÑO OSPINA
- DIANA MARCELA CORTES ORTIZ
- JHOANNA ALEJANDRA CARDENAS MORILLO

6. **Exposición de resultados con la junta evaluadora.** Una vez se realiza el consolidado de la información obtenida de la verificación de los antecedentes y documentos reportados por los oferentes de la hoja de vida; la calificación de la prueba de conocimiento, resultados de la entrevista y prueba psicotécnica se relacionan los siguientes resultados del personal que participo de la convocatoria y que por mérito obtuvo los siguientes resultados.

ACTA 0881 - DEBOY - UPRES - JEFAT - 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL GUSAP UNIDAD PRESTADORA SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-046

No.	ASPIRANTE	CECULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIM	CONOC. 80%	ENTRE VISTA	ENTRE/STA	ANALISIS DE	ANAL. ANTEC.	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	KAREN DAYANA GOMEZ LANCHEROS	1 049 634 621	CUMPLE	3.0	30%	4.4	26%	10	20%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	PAULA DANIELA CASTRO ESPITA	1 056 801 350	CUMPLE	3.5	35%	3.9	23%	9	18%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
3	LEIDY LORENA MARTINEZ PATIÑO	1 049 632 261	CUMPLE	3.5	35%	3.7	22%	9	18%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	DIANA REINA MORENO	1 049 638 987	CUMPLE	3.5	35%	4	24%	8	16%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	YANNA LORENA CELY NIÑO	1 051 240 932	CUMPLE	3.5	35%	3.4	20%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
6	ANYI Y NETH NIÑO OSPINA	1 049 619 272	CUMPLE	3.5	35%	3.9	23%	8	16%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
7	DIANA MARCELA CORTES ORTIZ	33 704 000	CUMPLE	3.0	30%	4	24%	10	20%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
8	JHOANNA ALEJANDRA CARDENAS MORILLO	1 054 683 470	CUMPLE	3.5	35%	3.5	21%	7	14%	70%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
9	MARIA DEL MAR ROJAS CASTRO	1 049 645 029	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
10	CLAUDIA YURI ADI GRANADOS JIMENEZ	1 049 636 027	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
11	BERTHA ISABEL AGUDELO BRUALDO	46 682 800	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
12	DINA XIOMARA VIASUS HIGUERA	1 049 606 766	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
13	EMY NATHALIA SUESCA RUZ	1 049 654 103	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
14	KAREN DALLANA MARTINEZ PEREZ	1 049 642 125	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
15	DENIS TATIANA SIERRA RIVERA	1 049 632 988	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
16	NANCY DANIELA VELASCO MEDINA	1 101 759 832	NO CUMPLE	2.0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
17	DIEGO ANDRES BERNAL FAUSTINO	1 049 624 987	NO CUMPLE	2.0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
18	YULI VANESSA QUITO SANCHEZ	1 049 634 635	NO CUMPLE	2.0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
19	YOHANA LISDNEY LEON BULLA	1 049 638 917	NO CUMPLE	2.0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
20	NANCY YOLIMA RIVERA LOPEZ	23 284 838	NO CUMPLE	1.5	15%	0	0%	0	0%	15%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.

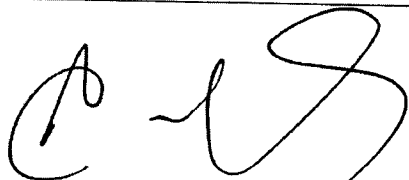
Una vez finalizado el proceso de consolidación de la información se da por terminado el proceso de selección por competencias y en cumplimiento al perfil requerido, la persona que se relaciona a continuación cumple con lo exigido para celebrar el contrato de prestación de servicios por mérito y competencia:

No.	ASPIRANTE	CECULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIM	CONOC. 80%	ENTRE VISTA	ENTRE/STA	ANALISIS DE	ANAL. ANTEC.	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	KAREN DAYANA GOMEZ LANCHEROS	1 049 634 621	CUMPLE	3.0	30%	4.4	26%	10	20%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	PAULA DANIELA CASTRO ESPITA	1 056 801 350	CUMPLE	3.5	35%	3.9	23%	9	18%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
3	LEIDY LORENA MARTINEZ PATIÑO	1 049 632 261	CUMPLE	3.5	35%	3.7	22%	9	18%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	DIANA REINA MORENO	1 049 638 987	CUMPLE	3.5	35%	4	24%	8	16%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	YANNA LORENA CELY NIÑO	1 051 240 932	CUMPLE	3.5	35%	3.4	20%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
6	ANYI Y NETH NIÑO OSPINA	1 049 619 272	CUMPLE	3.5	35%	3.9	23%	8	16%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
7	DIANA MARCELA CORTES ORTIZ	33 704 000	CUMPLE	3.0	30%	4	24%	10	20%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
8	JHOANNA ALEJANDRA CARDENAS MORILLO	1 054 683 470	CUMPLE	3.5	35%	3.5	21%	7	14%	70%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTA 0881 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL GUSAP UNIDAD PRESTADORA SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-046

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1. Se hará Llegar al señor ordenador del gasto, copia de esta acta, para que en virtud de lo expuesto emita concepto de procedimiento a seguir.	Responsable de Talento Humano de la UPRES DEBOY.
2. Teniendo en cuenta el concepto emitido por el ordenador del gasto se procederá de conformidad a notificar al personal que supero el proceso de selección, con el fin de hacer entrega de la lista de documentos que debe hacer allegar para realizar el respectivo proceso contractual.	Responsable de Talento Humano del UPRES DEBOY.



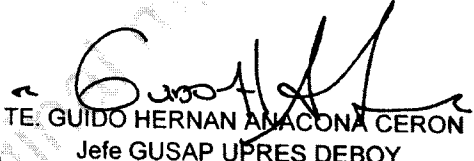
CPS-4. CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Psicólogo TAHUM UPRES DEBOY



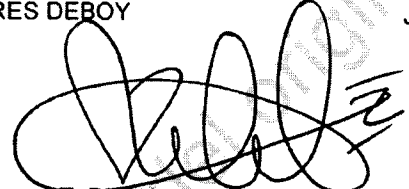
SM-06 MARLEN ROMERO LARA
Trabajador Social UPRES DEBOY



S MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable TAHUM UPRES DEBOY



TE. GUIDO HERNAN ANACONA CERON
Jefe GUSAP UPRES DEBOY



CT. DIANA CAROLINA TORO TORO
JEFE (E) UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

1. Emitido por: CPS-4. Carlos Andrés Menjura
 2. Emitido por: Sr. Milton Fernando García Millán
 3. Fecha de elaboración: 13/10/2021
 4. Referencia: lista documentos TAHUM/2021 TUNJA
 5. Compromiso y calidad. Camarero a la Excelencia en Salud Pública
 Calle 21 08-70 Centro Histórico
 teléfonos 7422406-7435032
 Deboy.upres-tah@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **TRABAJADOR SOCIAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **DIANA REINA MORENO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049638987** de **Tunja (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca GUSAP ATEUS UPRES DEBOY**, según lo autorizado mediante **68-VII 2021** emitida por **Jefe Grupo Talento Humano Dirección de Sanidad**, para **(8 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.445 del 22 de Octubre 2021.

Dada en Tunja, a los 25 de Octubre 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
 Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
 Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
 Fecha elaboración: 25 de Octubre 2021
 Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro historico
 Teléfonos 7453263-7409732
 disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA


CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **TRABAJADOR SOCIAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **DIANA REINA MORENO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049638987** de **Tunja (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **TRABAJADOR SOCIAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 25 de Octubre 2021


Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
 Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
 Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
 Fecha elaboración: 25 de Octubre 2021
 Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021 

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
 Teléfonos 7453263-7409732
 disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN



SUSAN - GUTAH - 3.1

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021

Capitán
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Transversal 15 No. 16-01
Tunja

Asunto: No. 68-VII 2021 DEBOY CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

De acuerdo con el resultado de la aplicación de la técnica para el cálculo de necesidades de personal Administrativo desarrollado con la metodología llamada Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo, publicado y desarrollado por cada dependencia mediante el cumplimiento del Instructivo 018 DISAN de 2020, se obtuvo la siguiente información del **Unidad Prestadora de Salud Boyacá (UPRES DEBOY)** de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar los procesos de la dependencia, así:

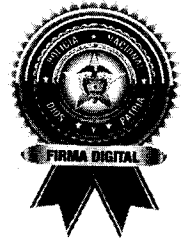
Planta Personal UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Total Requerido	Planta Actual		Total Faltante	Horas a contratar
		Uniformado	No Uniformado		
Jefatura					
Profesional Universitario	1	1			
Técnico (Secretario, radicador, conductor)	3	3			
Atención al Usuario					
Profesional Universitario (Psicóloga, Trabajadora Social)	2			2	8
Jurídica					
Profesional Universitarios (Abogado)	1			1	8
Técnico	1			1	8
Garantía y Calidad en Salud					
Médico Especialista III (Auditoría de Calidad)	1			1	8
GRUPO SOPORTE Y APOYO					
Profesional Universitario	1	1			
Planeación					
Tecnólogo (Ambiental)	1			1	8
Técnico	2	2			
Telemática					
Profesional Universitario	1	1			
Técnico	1		1		
Talento Humano					
Médico Especialista III (SST, ocupacional)	1			1	8
Profesional Especializado (Fisioterapeuta, Psicólogo SST)	2			2	8
Profesional Universitario (Psicólogo)	1			1	8
Tecnólogo (Seguridad y Salud en el Trabajo)	1		1		
Técnico	1	1			
Gestión Documental					
Técnico	1	1			
Costos					
Técnico	1	1			

JEFATURA ADMINISTRATIVA					
Profesional Universitario	1	1			
Presupuesto					
Profesional Universitario (Contador)	1			1	8
Central de Cuentas					
Técnico	5	5			
Contratos					
Profesional Universitario (Contador / Administrador de Empresas)	1			1	8
Profesional Universitario (Abogado)	1			1	8
Técnico	4	4			8
Logística y Almacén					
Técnico	5	3	2		
Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrente					
Médico Especialista III (Cuentas Médicas)	2			2	8
Médico Especialista III (Concurrente)	1			1	8
Técnico (Auxiliar Enfermería)	1			1	8
GRUPO MEDICINA LABORAL					
Médico General	2		2		
Técnico (Auxiliar Enfermería)	2	1		1	8
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD					
Profesional Universitario	1	1			
Referencia y Contrareferencia					
Médico Especialista III (Auditoría)	1			1	8
Médico General (Transcripciones)	4		3	1	8
Profesional Universitario (Enfermero Jefe)	1			1	8
Técnico	4	2		2	8
Vigilancia en Salud Pública y Epidemiología					
Médico Especialista III (Epidemiología)	1			1	6
Afiliaciones					
Técnico	1	1			
SUCME - Gestión Farmacéutica					
Médico Especialista III (Auditor)	1			1	8
Técnico (Regente en Farmacia)	1		1		
Central de Citas					
Técnico	3	1	1	1	8
Promoción y Mantenimiento de la Salud - Salud Mental					
Profesional Universitario (Psicólogo y Enfermera)	2			2	8
Gerencia de la Enfermedad y Rehabilitación-Alto Costo					
Profesional Universitario (Enfermero Jefe)	1			1	8
Técnico (Auxiliar Enfermería)	1			1	8
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO					
Clínica Tunja					
Profesional Universitario	1	1			
Técnico	1	1			8

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIA PRIMARIOS					
Sogamoso					
Técnico	2	2			
Duitama					
Técnico	2	1	1		
Chiquinquirá					
Técnico	2	2			
Garagoa					
Técnico	1		1		
Barbosa					
Técnico	1	1			
Moniquira					
Técnico	1	1			
Soata					
Técnico	1	1			
Escuela de Vélez					
Técnico	2	2			
Escuela Rafael Reyes					
Técnico	1	1			
Incorporación					
Médico General	3			3	6 y 8
Odontólogo General	2			2	8
Profesional Universitario (Psicología)	3			3	8
Total	94	43	13	38	

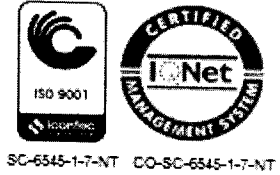
La presente constancia se expide de acuerdo a la comunicación oficial No. S-2021-022850-DEBOY del 17 de febrero de 2021 y tiene vigencia hasta el 31 diciembre de 202. Lo anterior teniendo en cuenta la revisión y aprobación de cargas laborales del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y jefe grupo talento humano. Revisó Metodología Cargas la profesional María de los Ángeles Vigoya Torres del Grupo de Talento Humano

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Carolina Jaramillo Villamil
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
 Cédula: 52973620
 Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
 Unidad: Dirección De Sanidad
 Correo: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co
 18/02/2021 16:25:02

Calle 44 50 - 51 Piso 1
 Teléfono: 5804400 Ext: 7509
 disan.gutah@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

